



### ESCALAFÓN ACT\_ESC25-079

"Por la cual se dispone la inscripción de una servidora judicial en el Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial"

#### EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 724 de 2000, y

#### CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 101 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 724 del 15 de febrero de 2000, es competencia de los Consejos Seccionales de la Judicatura, dentro de su ámbito territorial, expedir y custodiar los actos administrativos relacionados con la incorporación, actualización y retiro de la carrera judicial de los Jueces de la República, empleados de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, Consejos Seccionales de la Judicatura, Tribunales y Juzgados, con base en los cuales se realiza la actualización y mantenimiento del Registro Nacional de Escalafón; como se reiteró en la Circular No. PSAC05-52 del 5 de julio de 2005, proferida por la entonces Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Que mediante la Resolución No. 009 del veintiséis (26) de mayo de 2025, se nombró a la señora **Luisa Fernanda Gutiérrez Molina** identificada con la c. c. 24.335.532, en el cargo de Secretaria de Juzgado Municipal Nominado, Código 260635, en propiedad, del Juzgado Promiscuo Municipal de Belalcázar, Caldas, en el que tomó posesión el veintiocho (28) de julio de 2025.

Que se configuran los presupuestos para la inscripción de la servidora judicial en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial, al acreditarse el ingreso al cargo por el sistema de méritos.

Por lo anterior, la presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas,

#### RESUELVE

**Primero: Inscribir** en el Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial a la señora **Luisa Fernanda Gutiérrez Molina** identificada con la c. c. 24.335.532, en el cargo de Secretaria de Juzgado Municipal Nominado, Código 260635, en propiedad, del Juzgado Promiscuo Municipal de Belalcázar, Caldas, de conformidad con las razones expuestas en precedencia.

**Segundo: Actualizar** la base de datos del Registro Seccional de Escalafón.

**Tercero:** Esta decisión se entiende notificada con el acto de anotación en el Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial de conformidad con el artículo 70 del



Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y contra la misma procede el recurso de reposición y en subsidio el de apelación los cuales deberán ser interpuestos dentro de los términos legales.

**Cuarto:** Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase copia con destino a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Manizales, para que se adjunte a la hoja de vida del servidor judicial y a la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, para lo de su competencia.

**Quinto:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

### NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, Caldas, a los cinco (5) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

  
**BEATRIZ EUGENIA ÁNGEL VÉLEZ**  
Presidente (E)

#### Constancia de notificación:

He sido enterada del contenido del acto administrativo de escalafón ACT\_ESC25-079 del 5 de agosto de 2025, del cual he recibido un ejemplar.

Luisa Fernanda Gutiérrez Molina  
Nombre

  
Firma

5 Agosto 2025  
Fecha

C. P. BEAV  
Elaboró: DMAG / JPTM